

## MODELO DE MEMORIA DE PRÁCTICAS

En base a la normativa reguladora de la Universidad de Almería (aprobada en consejo de gobierno el 22/6/2016), y tal como se recoge tanto en la Guía docente como en el Proyecto formativo de la asignatura, los alumnos conocen que:

Una vez finalizado el periodo de prácticas, el estudiante realizará y remitirá al tutor académico de la universidad, y/o a través de la aplicación informática correspondiente, en el plazo máximo que establezca la universidad, la Memoria final de Prácticas, conforme a un modelo normalizado, en los que deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Datos personales del estudiante.
- b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.
- h) Extensión del trabajo escrito: entre 5 y 10 páginas (puede ser redactado en inglés).
- i) Se especificará una fecha máxima de entrega.